

FORMULARIO DE COMENTARIO – Estándar nacional provisional para la gestión forestal en PARAGUAY

Nombre, Apellido	
Organización	

Notas:

1. Si está de acuerdo con el indicador, no se requieren entradas.
2. En caso de comentarios, proponga un indicador revisado.
3. Por favor, entienda que sólo podemos considerar comentarios técnicos sobre el proyecto de norma.

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
1.4.1	Se implementan medidas para ofrecer protección* contra actividades no autorizadas o ilegales de aprovechamiento, caza, pesca, captura, recolección, asentamiento y otras actividades no autorizadas.	SLIMF 1.4.1.1: Cuando se observan o informan signos de actividades ilegales o no autorizadas dentro de la UMF, la Organización informa a los propietarios de bosques y / o pueblos vecinos para evitar que vuelvan a ocurrir	<p>Experiencia de las auditorías: En la mayoría de los casos, los vecinos o los aldeanos intrusos son la fuente de tales actividades en los bosques de pequeños agricultores (eliminación de residuos, talainos involuntariamente, cercas destruidas), árboles quemados después de la quema de barras vecinas. Por lo tanto, la comunicación entre los vecinos es crucial.</p> <p>Solicitar a las organizaciones SLIMF que establezcan medidas preventivas proactivas se considera inapropiada para los pequeños propietarios. Lo más importante es informar y advertir a los vecinos y establecer contramedidas conjuntas.</p>	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
			1.4.3 Pide a las organizaciones SLIMF que tomen medidas en caso de actividades ilegales identificadas.	
1.5.1	Se demuestra el cumplimiento de las leyes nacionales* y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas* y los códigos de prácticas obligatorios*, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales hasta el primer punto de venta.	PFNM: 1.5.1.1 Se demuestra el cumplimiento de las leyes nacionales* y locales* aplicables, las convenciones internacionales ratificadas* y los códigos de prácticas obligatorios*, relacionados con el transporte y el comercio de PFNM hasta el primer punto de venta.		
1.5.2	Se demuestra el cumplimiento de las disposiciones de la convención CITES, incluyendo a través de la posesión de certificados para aprovechamiento y comercialización de las especies incluidas en la lista CITES.	PFNM: 1.5.2.1 Se demuestra el cumplimiento de las disposiciones de la convención CITES, incluyendo a través de la posesión de certificados para aprovechamiento y comercialización de especies de PFNM.		
1.7.1	Se implementa una política que incluye el compromiso de no ofrecer o recibir sobornos de ninguna clase.	SLIMF 1.7.1.1: Se hace del conocimiento de vecinos y clientes una declaración escrita o verbal de no ofrecer o recibir sobornos (en dinero) o involucrarse en otras formas de corrupción.	<p>1. Lección aprendida de auditorías en países de SEA. Regalos e invitaciones a eventos, pueden ser aceptables hasta una cierta cantidad. La organización definirá los importes máximos, por ejemplo, 30 USD por persona y año que sea aceptable.</p> <p>2. Adaptación SIR (Escala, Intensidad y riesgo)</p>	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
1.7.5	Se implementan medidas correctivas si se produce algún caso de corrupción.	SLIMF 1.7.5.1: Medidas correctivas son implementadas si se producen casos de corrupción.		
2.1.1	2.1.1.1 La Organización* no deberá emplear trabajadores* menores de 15 años o que estén debajo de la edad mínima*, tal y como aparece estipulada en las leyes o reglamentos nacionales o locales, cualquiera que sea la edad más elevada, excepto como se señala en el apartado 2.1.1.2.	2.1.1.1 La Organización * no * emplea a trabajadores * menores de 15 años. Para trabajadores entre 14 y 18 años, las horas de trabajo no deben exceder de 4 horas por día o 24 horas por semana. Para los menores que todavía asistan a la escuela, las horas diarias de trabajo quedaran reducidas a dos y el total de las horas diarias dedicadas a la escuela y al trabajo, no debe exceder de siete.	Adaptación a la legislación nacional.	
2.1.1.2	2.1.1.2 En países donde las leyes* o los reglamentos nacionales permiten el empleo de personas entre los 13 y 15 años de edad en trabajo ligero*, dicho empleo no debería interferir con los estudios, ni ser dañino para su salud o desarrollo. En particular, en los casos en que los niños están sujetos a leyes sobre la educación obligatoria, ellos deberán* trabajar exclusivamente fuera de los horarios diurnos normales de escuela	2.1.1.2 Mayores de 14 años de edad podrán trabajar en las empresas en las que estén ocupados preferentemente miembros de la familia del empleador, siempre que por la naturaleza del trabajo o por las condiciones en las que se efectúe no sea peligroso para la vida, salud o moralidad de los menores. En particular, en los casos en que los niños están sujetos a leyes sobre la educación obligatoria, ellos <i>deberán*</i> trabajar exclusivamente fuera de los horarios diurnos normales de escuela. SLIMF 2.1.1.2: El empleo regular de niños no debe ocurrir. Cuando los niños ayudan a sus familias de vez en cuando en el trabajo forestal, trabajan solo fuera del horario escolar y con supervisión permanente de un adulto responsable.y	Adaptación a la legislación nacional.	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		no están expuestos a ningún peligro relacionado con el trabajo.		
2.2.6	La baja por maternidad no es menor a un período de seis semanas después del parto.	2.2.6 La licencia de maternidad cumple con la legislación nacional o los acuerdos mutuos con representantes de los trabajadores (lo que sea más beneficioso para los trabajadores), pero no menos de 18 semanas.	Derecho laboral en Paraguay	
2.2.7	La baja por paternidad está disponible y no hay sanción para las personas que dispongan de ella.	La baja por paternidad está disponible por al menos 2 semanas y no hay sanción para las personas que dispongan de ella.		
2.2.9	Existen mecanismos confidenciales y eficaces para denunciar y eliminar los casos de acoso sexual y discriminación basada en el género, el estado civil, la maternidad/paternidad o la orientación sexual.	<p>SLIMF 2.2.9.1 No hay signos de casos de acoso sexual y discriminación por género, estado civil, paternidad u orientación sexual.</p> <p>SLIMF 2.2.9.2 Donde existan tales casos, se implementan contramedidas confidenciales y efectivas.</p>	<p>Adaptación SIR para mejorar la auditabilidad.</p> <p>Evaluar en grupos de pequeños agricultores la eficacia de estos mecanismos es muy difícil en la práctica. Por otra parte, los auditores observan efectivamente formas de discriminación, como comentarios, gestos, discriminación evidente.</p> <p>Cuando se identifica, los auditores pueden solicitar contramedidas. Es muy operativo y auditable.</p>	
2.3.1	Se desarrollan e implementan prácticas de salud y seguridad que cumplan o superen el Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.	PFNM: 2.3.1.1 Se desarrollan e implementan prácticas de salud y seguridad para todos los <i>trabajadores*</i> , incluyendo a los <i>trabajadores*</i> que aprovechan y <i>procesan productos forestales no maderables*</i> que cumplan		

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<p>o superen el Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.</p> <p>SLIMF 2.3.1.1: A cada uno de los trabajadores se le dan a conocer las medidas de salud y seguridad que correspondan a su actividad y éstas cumplen o superan el Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.</p>		
2.3.2	Los trabajadores* cuentan con un equipo de protección personal adecuado para las tareas asignadas.	PFNM: 2.3.2.1 Los <i>trabajadores*</i> , incluyendo a los <i>trabajadores*</i> que aprovechan y procesan <i>productos forestales no maderables*</i> , cuentan con un equipo de protección personal adecuado para las tareas asignadas.	Responsabilidad extendida del empleador.	
2.3.4	Se mantienen registros sobre las prácticas de salud y seguridad que incluyen los índices de accidentes y la pérdida de horas laborales a causa de accidentes.	SLIMF 2.3.4.1: La aplicación de medidas de salud y seguridad por parte de los trabajadores se verifica y es de su conocimiento.	"	
2.3.5	La frecuencia y gravedad de los accidentes son sistemáticamente bajas en comparación con la media del sector forestal nacional.	SLIMF 2.3.5.1 El nivel de accidentes es bajo en comparación con la media del de la industria <i>forestal*</i> nacional.		
2.4.2	Los salarios pagados cumplen o exceden: 1) Los estándares mínimos de la industria forestal; u 2) Otros acuerdos salariales reconocidos de la industria forestal; o	2.4.2 Los salarios pagados cumplen o exceden (No aplica para SLIMF): <ul style="list-style-type: none"> Los estándares mínimos de la industria forestal; u 	Adaptación SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	3) Salarios mínimos vitales* cuando son más altos que los salarios mínimos legales*.	<ul style="list-style-type: none"> • Otros acuerdos salariales reconocidos de la industria forestal*; o • Salarios mínimos vitales* cuando son más altos que los salarios mínimos legales*. 		
2.5.1	Los trabajadores* reciben capacitación laboral específica en consonancia con el Anexo B y son supervisados para contribuir de manera segura y eficaz a la implementación del plan de manejo* y de todas las actividades de manejo.	PFNM: 2.5.1.1 Los trabajadores*, incluyendo los trabajadores* que aprovechan y procesan productos forestales no maderables*, reciben capacitación laboral específica en consonancia con el Anexo B y son supervisados para contribuir de manera segura y eficaz a la implementación del plan de manejo* y de todas las actividades de manejo.		
2.6.1	Se desarrolla un proceso de resolución de controversias* involucrando* de forma culturalmente apropiada* a los trabajadores*.	SLIMF 2.6.1.1: Si los empleados son despedidos, existe y está disponible un proceso apropiado y con seguimiento para resolver rápidamente cualquier disputa que surja con esos empleados.	Adaptación sir: Para un hogar de pequeños agricultores no tiene sentido tener un PrD	
3.1.2	<p>Involucrando* de forma culturalmente apropiada* a los Pueblos Indígenas* identificados en el indicador 3.1.1, se documenta y/o se mapea lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus derechos legales* y consuetudinarios* de tenencia*; • Sus <i>derechos legales*</i> y <i>consuetudinarios*</i> de acceso y uso de los 	<p>PFNM: 3.1.2.1 Involucrando de forma culturalmente apropiada a los <i>Pueblos Indígenas*</i> identificados en el indicador 3.1.1, se documenta y/o mapea lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus <i>derechos legales*</i> y <i>consuetudinarios*</i> de <i>tenencia*</i>; • Sus <i>derechos legales*</i> y <i>consuetudinarios*</i> de acceso y uso de los recursos forestales, los <i>productos forestales no</i> 	Adaptación SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	<p>recursos forestales y servicios del ecosistema*;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus <i>derechos legales*</i> y <i>consuetudinarios*</i> y las obligaciones correspondientes; • La evidencia que respalda estos derechos y obligaciones; • Las áreas donde los derechos están impugnados entre los <i>Pueblos Indígenas*</i>, gobiernos y/u otros; • El resumen de los medios por los cuales <i>La Organización*</i> aborda los <i>derechos legales*</i> y <i>consuetudinarios*</i> y los derechos en disputa; y • Las aspiraciones y metas de los <i>Pueblos Indígenas*</i> en relación con las actividades de manejo, los <i>Paisajes Forestales Intactos*</i> y los <i>paisajes culturales indígenas*</i>. 	<p><i>maderables*</i> y los <i>servicios del ecosistema*</i>;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus <i>derechos legales*</i> y <i>consuetudinarios*</i>, y las obligaciones correspondientes; • La evidencia que respalda estos derechos y obligaciones; • Las áreas donde los derechos están impugnados entre los <i>Pueblos Indígenas*</i>, gobiernos y/u otros; • El resumen de los medios por los cuales <i>La Organización*</i> aborda los <i>derechos legales*</i> y <i>consuetudinarios*</i> y los derechos en disputa; y • Las aspiraciones y metas de los <i>Pueblos Indígenas*</i> en relación con las actividades de manejo. 		
3.3.1	En los casos en los que el control sobre las actividades de manejo se ha concedido a través del Consentimiento Libre, Previo e	3.3.1 (No aplicable para SLIMF) Cuando el control de las actividades de gestión se ha otorgado a través del libre consentimiento previo e informado *	Adaptación SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	<p>Informado* basado en el involucramiento* culturalmente apropiado*, el acuerdo vinculante* contiene la duración, las disposiciones para la renegociación, renovación, la rescisión, las condiciones económicas y otros términos y condiciones.</p>	<p>basado en la participación activa de los representantes de los <i>Pueblos Indígenas</i> en la planificación de la gestión, un acuerdo vinculante por escrito * contiene la duración, las disposiciones para la renegociación, renovación, terminación. , condiciones económicas y otros términos y condiciones.</p>		
4.2.4	<p>Las comunidades locales* dan su Consentimiento Libre, Previo e Informado* antes de las actividades de manejo que afectan a sus derechos identificados a través de un proceso que incluye: 1) Asegurar que las comunidades locales* conocen sus derechos y obligaciones con respecto al recurso; 2) Informar a las comunidades locales* acerca del valor del recurso, en términos económicos, sociales y ambientales; 3) Informar a las comunidades locales* acerca del derecho que tienen de denegar o modificar el consentimiento para las actividades de manejo propuestas en la medida necesaria para proteger sus derechos y recursos; y 4) Informando a las comunidades locales* acerca de las actividades de manejo forestal actuales y planificadas para el futuro.</p>	<p>4.2.4 (No aplicable para SLIMF) Durante la planificación del manejo, la Organización involucra activamente a representantes de las comunidades locales * con el objetivo de lograr un consentimiento sobre actividades de manejo aceptables, donde es probable que las actividades de manejo forestal afecten sus derechos identificados. Este proceso se repite al menos cada 3 años e incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que las comunidades locales* conocen sus derechos y obligaciones con respecto al recurso; • Informar a las comunidades locales* acerca del valor del recurso, en términos económicos, sociales y ambientales; • Informar a las comunidades locales* acerca del derecho que tienen de denegar o modificar el consentimiento para las actividades de manejo propuestas 	<p>Adaptación SIR</p> <p>Establecer un requisito claro para la repetición y el seguimiento.</p>	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<p>en la medida necesaria para proteger sus derechos y recursos; e</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a las comunidades locales* acerca de las actividades de manejo forestal actuales y planificadas para el futuro. 		
4.3.1	<p>Se comunican y proporcionan oportunidades razonables* a las comunidades locales*, contratistas locales y proveedores locales en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleo, • Capacitación, y • Otros servicios. 	SLIMF 4.3.1.1 Se otorga preferencia a personas y servicios locales.		
4.4.1	A través del involucramiento* culturalmente apropiado* de las comunidades locales* y otras organizaciones relevantes, se identifican oportunidades para el desarrollo social y económico local.	SLIMF 4.4.1.1 Se identifican e implementan oportunidades para el desarrollo social y económico local.		
4.4.2	Se implementan y/o respaldan proyectos y actividades adicionales que contribuyan al beneficio social y económico local, y que sean proporcionales al impacto socioeconómico de las actividades de manejo.	SLIMF 4.4.2.1 Se utilizan productos y servicios locales.		
4.5.1	Se implementan medidas involucrando* de forma	4.5.1 A través del compromiso* culturalmente apropiado* con las	Adaptación SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	<p>culturalmente apropiada* a las comunidades locales* para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos* de carácter social, ambiental y económico de las actividades de manejo</p>	<p>comunidades locales*, se implementan medidas para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos, sociales y ambientales significativos* de las actividades de gestión. Dichas reuniones se llevan a cabo al menos cada 3 años, en caso de que se identifiquen conflictos potenciales</p> <p>PFNM: 4.5.1.1 Se implementan medidas involucrando* de forma culturalmente apropiada* a las comunidades locales* para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos* de carácter social, ambiental y económico de las actividades de manejo, incluyendo los impactos para los productos forestales no maderables*.</p> <p>SLIMF 4.5.1.1 Se implementan medidas para evitar y mitigar los impactos negativos de carácter social, ambiental y económico de las actividades de manejo para las comunidades afectadas.</p> <p>SLIMF 4.5.1.2 Previa solicitud, estas medidas se comunican a los vecinos y propietarios adyacentes.</p>	<p>Establecer un requisito claro para la repetición y el seguimiento. Las reuniones anuales deben realizarse en caso de conflictos significativos</p>	
4.6.1	<p>Se desarrolla un proceso de resolución de controversias*, que se pone a disposición pública*, involucrando* de forma culturalmente apropiada* a las comunidades locales*.</p>	<p>SLIMF 4.6.1.1 Los pequeños productores tienen un proceso apropiado para resolver rápidamente cualquier disputa en el bosque del pequeño productor.</p>	<p>Adaptación SIR, similar a 1.6.1 y 6.1.1</p>	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
5.1.1	Se identifica la gama de recursos y servicios del ecosistema* que podría fortalecer y diversificar la economía local.	<p>PFNM: 5.1.1.1 Se identifica la gama de recursos, <i>productos forestales no maderables*</i> y <i>servicios del ecosistema*</i> que podría fortalecer y diversificar la economía local.</p> <p>SLIMF 5.1.1.1 La organización ha identificado el rango de recursos y servicios del ecosistema dentro de la Unidad de Manejo que podrían mejorar su viabilidad económica.</p>		
5.1.2	La Organización* produce los beneficios y los productos identificados y/o los hace disponibles para que otros los produzcan, en consonancia con los objetivos* de manejo, con el fin de fortalecer y diversificar la economía local.	<p>PFNM: 5.1.2.1 La Organización* produce los beneficios, los productos forestales no maderables* y los productos identificados y/o los hace disponibles para que otros los produzcan, en consonancia con los objetivos* de manejo, con el fin de fortalecer y diversificar la economía local.</p> <p>SLIMF 5.1.2.1 De acuerdo con los objetivos de manejo *, los beneficios identificados, los productos forestales no maderables * y los productos son producidos por La Organización * y / o puestos a disposición para que otros los produzcan.</p>	Adaptación SIR	
5.2.1	Los niveles de aprovechamiento de madera* se basan en un análisis de la Mejor Información Disponible* en ese momento sobre el crecimiento y el rendimiento; el inventario del bosque*; las tasas de mortalidad; y	5.2.1 Los niveles de aprovechamiento de madera* se basan en un análisis de la Mejor Información Disponible* (Anexo I) en ese momento sobre el crecimiento y el rendimiento; el inventario del bosque*; las tasas de mortalidad; y el	BAI incluido y adaptación SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	el mantenimiento de las funciones del ecosistema*.	mantenimiento de las funciones del ecosistema*.		
5.2.4	Para la extracción de servicios y productos forestales no maderables* aprovechados comercialmente bajo el control de La Organización*, se calcula y se cumple con un nivel de aprovechamiento sostenible. Los niveles de aprovechamiento sostenibles se basan en la Mejor Información Disponible*	<p>5.2.4 Se llevan a cabo periódicamente inventarios que sirven como base para calcular el volumen anual permitido de tala.</p> <p>PFNM 5.2.4.1 Para la extracción de productos forestales no maderables cosechados comercialmente* bajo el control* de la Organización, se calcula y respeta un nivel de cosecha sostenible. Los niveles de cosecha sostenibles se basan en la mejor información disponible*</p> <p>PNFM 5.2.4.2 Si se cosecha caucho natural u otras resinas, la intensidad de la incisión, que define la intensidad de extracción del caucho natural, se ajustará estacionalmente en la estación seca y lluviosa de acuerdo con una combinación de experiencia y/o conocimiento local a largo plazo, para evitar sobreexplotación.</p>	<p>Los servicios cosechados comercialmente no existen. Por lo tanto, se corrigió la redacción de los indicitos.</p> <p>Inclusión de una requerimiento para la producción de caucho u otras resinas.</p>	
5.4.1	En los casos en los que los costes, la calidad y la capacidad de las opciones locales y no locales son al menos equivalentes, se utilizan productos, servicios, instalaciones de procesamiento y de valor añadido locales.	PFNM: 5.4.1.1 En los casos en los que los costos, la calidad y la capacidad de las opciones locales y no locales son al menos equivalentes, se utilizan productos, servicios, instalaciones de	Inclusión de esquemas de productores e intercropping para contribuir a la economía local, mitigación de posibles conflictos de uso de la tierra. Factor importante en la gestión de plantaciones en trópicos.	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<p>procesamiento y de valor añadido locales para PFNM.</p> <p>SLIMF 5.4.1.1 En los casos en los que los costos, la calidad y la capacidad de las opciones locales y no locales son al menos equivalentes, se utilizan productos, servicios, instalaciones de procesamiento y de valor añadido locales.</p>		
5.5.1.	Se asignan suficientes fondos para implementar el plan de manejo* con el fin de cumplir con este estándar y para asegurar la viabilidad económica* a largo plazo	SLIMF 5.5.1.1 Se asignan suficientes fondos para implementar el <i>plan de manejo</i> .	Adaptación SIR: En las operaciones de los pequeños agricultores, la financiación es un bien escaso. La fuerza de trabajo se invierte para el cuidado, adelgazamiento, etc. y en la mayoría de los casos es el parámetro más relevante	
5.5.2	Se realizan gastos e inversiones para implementar el plan de manejo* con el fin de cumplir con este estándar y para asegurar la viabilidad económica* a largo plazo*.	5.5.2 (No aplicable para SLIMF) Los gastos y las inversiones se realizan para implementar el plan de gestión * a fin de cumplir con esta norma y garantizar la viabilidad económica * a largo plazo.	Adaptación y alineación del SIR	
6.1.1	Se utiliza la Mejor Información Disponible* para identificar los valores ambientales* dentro y, cuando puedan verse afectados por las actividades de manejo, fuera de la Unidad de Manejo*.	<p>6.1.1 Se utiliza la <i>Mejor Información Disponible*</i> (<i>Anexo I</i>) para identificar los <i>valores ambientales*</i> dentro y, cuando puedan verse afectados por las actividades de manejo, fuera de la <i>Unidad de Manejo*</i>.</p> <p>PFNM: 6.1.1.1 Se utiliza la <i>Mejor Información Disponible*</i> (<i>Anexo I</i>) para identificar los <i>valores ambientales*</i> dentro y, cuando puedan verse afectados por las actividades de manejo de PFNM, fuera de la <i>Unidad de Manejo*</i>.</p>	<p>Definición de la mejor información disponible.</p> <p>El indicador SLIMF se ha eliminado ya que no hay ninguna razón por la que las operaciones SLIMF no deben ser capaces de cumplir con el indicador.</p>	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
6.1.2	<p>Se llevan a cabo evaluaciones de los <i>valores ambientales*</i> con un nivel de detalle y frecuencia que permita que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los impactos de las actividades de manejo sobre los <i>valores ambientales*</i> identificados puedan ser evaluados de conformidad con el <i>Criterio*</i> 6.2; • Los <i>riesgos*</i> para los <i>valores ambientales*</i> puedan ser identificados de conformidad con el <i>Criterio*</i> 6.2; • Las medidas de <i>conservación*</i> necesarias para proteger los valores puedan ser identificadas de conformidad con el <i>Criterio*</i> 6.3; y, • Se pueda llevar a cabo el <i>monitoreo*</i> de los impactos o los cambios ambientales de conformidad con el <i>Principio*</i> 8. 	<p>PFNM 6.1.2.1 Se llevan a cabo evaluaciones de los valores ambientales* con un nivel de detalle y frecuencia que permita que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifican los valores ambientales dentro y fuera de la unidad de gestión que pueden verse afectados por las actividades de gestión. • Se conocen los riesgos potenciales de estos valores. • Las medidas de conservación necesarias se pueden definir en el modelo de gestión del stand. • El monitoreo de impactos o cambios ambientales se puede realizar según el Principio * 8. <p>SLIMF 6.1.2.1 Las evaluaciones de los valores ambientales * se llevan a cabo con un nivel de detalle y frecuencia para</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identifican los valores ambientales dentro y fuera de la unidad de gestión que pueden verse afectados por las actividades de gestión. • Se conocen los riesgos potenciales de estos valores. • Las medidas de conservación necesarias se pueden definir en el modelo de gestión del stand. 	Adaptación SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<ul style="list-style-type: none"> El monitoreo de impactos o cambios ambientales se puede realizar según el Principio * 8. 		
6.3.1	Se planifican e implementan actividades de manejo para prevenir impactos negativos y para proteger los valores ambientales*.	PFNM 6.3.1.1 Se planifican e implementan actividades de manejo para prevenir impactos negativos y para proteger los valores ambientales* y los productos forestales no maderables*.		
6.3.2	Las actividades de manejo previenen impactos negativos en los valores ambientales*.	PFNM: 6.3.2.1 Las actividades de manejo previenen impactos negativos en los valores ambientales* y en los productos forestales no maderables*.		
6.3.3	En los casos en los que se den impactos negativos que afecten a los valores ambientales*, se adoptan medidas para prevenir más daños, y los impactos negativos se mitigan* y/o reparan*.	PFNM: 6.3.3.1 En los casos en los que se den impactos negativos que afecten a los <i>valores ambientales*</i> y a los <i>productos forestales no maderables*</i> , se adoptan medidas para prevenir más daños, y los impactos negativos se <i>mitigan*</i> y/o <i>reparan*</i> .		
6.4.1	Se utiliza la <i>Mejor Información Disponible*</i> (<i>Annex I</i>) para identificar las <i>especies raras y amenazadas*</i> y sus hábitats*, incluyendo las especies CITES (en su caso) y aquellas enumeradas en las listas nacionales, regionales y locales de especies raras y amenazadas* que están presentes o que podrían estar presentes dentro de la Unidad de Manejo* y en zonas adyacentes.	SLIMF 6.4.1.1 La mejor información disponible* (<i>Annex I</i>) se utiliza para identificar especies raras y amenazadas * y sus hábitats *, incluidas las especies CITES (cuando corresponda) y las enumeradas en las listas nacionales, regionales y locales de especies raras y amenazadas * que están presentes o Es probable que esté presente dentro y adyacente a la Unidad de Gestión *.	Adaptación y definición de la mejor información disponible del SIR	
6.4.2	Se identifican los potenciales impactos de las actividades de manejo sobre las especies raras y	SLIMF 6.4.2.1 Las actividades de manejo se diseñan o modifican para evitar	Adaptación SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	amenazadas* y su estado de conservación* y hábitats*, y se modifican las actividades de manejo para evitar los impactos negativos.	impactos negativos a las especies raras y amenazadas* y a sus hábitats*.		
6.4.3	<i>Se protegen las especies raras y amenazadas* y sus hábitats*, incluso a través del suministro de zonas de conservación*, áreas de protección* y de conectividad* y otros medios directos para su supervivencia y viabilidad, tales como programas de recuperación de especies.</i>	<p><i>6.4.3 Las especies raras y amenazadas* y sus hábitats* están protegidas, incluso mediante la provisión de zonas de conservación*, áreas de protección*, conectividad* y otros medios directos para su supervivencia y viabilidad, como Programas de recuperación de especies.</i></p> <p><i>SLIMF 6.4.3.1 Consistente con el indicador SLIMF 6.4.2.1, la organización respeta las zonas de conservación* y las áreas de protección* y apoya la conectividad mediante la preservación de las zonas de amortiguamiento donde existen especies* raras y amenazadas* y su hábitat.</i></p>	El indicador SLIMF 6.43.1 se ha eliminado desde 6.4.2 y 6.4.4 ya establecen requisitos claros.	
6.4.4	Se previene la caza, pesca, captura y recolección de especies raras o amenazadas*	<p>PFNM: 6.4.4.1 Se previene la caza, pesca, captura y recolección de especies raras o amenazadas*, incluyendo productos forestales no maderables*.</p> <p>SLIMF 6.4.4.1 Se cuenta con un sistema en funcionamiento para prevenir la caza, pesca, captura y recolección de especies raras o amenazadas*.</p>		
6.5.1	Se utiliza la Mejor Información Disponible* para identificar los ecosistemas nativos* que existen, o podrían existir en condiciones naturales*, dentro de la Unidad de Manejo.	6.5.1 Se utiliza la Mejor Información Disponible* (Annex I) para identificar los ecosistemas nativos* que existen, o pudieran existir en condiciones naturales*, dentro de la Unidad de Manejo*.	Adaptación y definición de la mejor información disponible del SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		SLIMF 6.5.1.1 La mejor información disponible* (Annex I) se utiliza para identificar los ecosistemas nativos* que existen, o existirían en condiciones naturales *, dentro de la Unidad de manejo*.		
6.5.4	El tamaño de las <i>Áreas de Muestra Representativas*</i> y/o áreas de <i>restauración*</i> es proporcional al estatus de <i>conservación*</i> y al valor de los <i>ecosistemas*</i> a nivel del <i>paisaje*</i> , el tamaño de la <i>Unidad de Manejo*</i> y la <i>intensidad*</i> del manejo <i>forestal*</i> .	SLIMF 6.5.4.1 Las medidas de restauración * pueden implementarse a nivel de grupo (cuando corresponda) e incluyen actividades de restauración activa, como enriquecimiento con especies que se producen en los ecosistemas cercanos.	Adaptación SIR. La plantilla GFSS considera ya una versión SLIMF del indicador, pero no se realizaron cambios. En las plantaciones de pequeños agricultores no suele haber muestras representativas presentes y se deben implementar medidas de restauración. Para proporcionar a los pequeños propietarios una idea clara de los requisitos, el indicador fue reformular por GFA. Identificación clara como requisito de nivel de paisaje para grupos.	
6.6.1	Las actividades de manejo mantienen las comunidades de plantas y las <i>características del hábitat*</i> típicas de los <i>ecosistemas nativos*</i> en los que se encuentra la <i>Unidad de Manejo*</i> .	SLIMF 6.6.1.1 Las actividades de manejo dentro de la UMF previenen impactos negativos directos en los ecosistemas nativos adyacentes	Adaptación SIR Más rendimiento basado	
6.6.4	<i>Se llevan a cabo medidas efectivas para manejar y controlar las actividades de caza, pesca, captura y recolección, con el fin de asegurar que se mantienen las especies</i>	<i>PFNM: 6.6.4.1 Se llevan a cabo medidas efectivas para manejar y controlar las actividades de caza, pesca, captura y recolección, con el fin de asegurar que se mantienen las especies</i>		

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	<i>nativas* que se dan de forma natural, así como su diversidad dentro de la especie y su distribución natural.</i>	<i>nativas*, incluyendo los productos forestales no maderables*, que se dan de forma natural, así como su diversidad dentro de la especie y su distribución natural</i>		
6.6.X	Existen mecanismos para la protección* de la flora y fauna: Los reglamentos nacionales y/o internacionales aplicables en materia de protección*, caza y comercio de especies animales o partes de ellas (trofeos) deberán conocerse y respetarse;	6.6.5 Existen mecanismos para la protección de la vida silvestre *: se conocen y cumplen las normativas nacionales y / o internacionales aplicables sobre la protección *, la caza y el comercio de especies o partes de animales (trofeos)		
6.6.X	Existe un reglamento interno que prohíbe y castiga el transporte y el comercio de carne de caza y de armas de fuego en las instalaciones y vehículos de La Organización*;	6.6.6 (No aplicable para SLIMF) Un reglamento interno que prohíbe y sanciona el transporte y el comercio de carne de caza y armas de fuego en las instalaciones y vehículos de La Organización *;	Adaptación SIR Las organizaciones SLIMF tienen menos impacto en la vida silvestre y los arbustos se encuentran con el comercio. La adhesión a la legislación se considera apropiada para ellos.	
6.6.X	Se implementa un sistema de controles periódicos y puntuales para garantizar que las políticas de caza se respeten;	6.6.7 (No aplicable para SLIMF) Se implementa un sistema de controles regulares y puntuales para garantizar que se respeten las políticas de caza;	Adaptación SIR Las organizaciones SLIMF tienen menos impacto en la vida silvestre y los arbustos se encuentran con el comercio. La adhesión a la legislación se considera apropiada para ellos.	
6.6.X	Existen medidas efectivas de mitigación para asegurar que los trabajadores* no hagan que aumente la caza o la recolección de carne de caza o pescado salvaje	6.6.8 Se implementan medidas de mitigación efectivas para garantizar que los trabajadores * no aumenten la captura o recolección de carne de caza o de peces silvestres de especies raras y en peligro de extinción	Adaptación SIR Las organizaciones SLIMF tienen menos impacto en la vida silvestre y los arbustos se encuentran con el comercio. La	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
			adhesión a la legislación se considera apropiada para ellos.	
6.7.1	Se implementan medidas de protección* para proteger las corrientes de agua*, los cuerpos de agua* y las zonas ribereñas* naturales y su conectividad*, incluidas la cantidad y calidad del agua.	<p>6.7.1 Se implementan medidas de protección * para proteger los cursos de agua naturales *, cuerpos de agua *, zonas ribereñas * y su conectividad *, incluida la cantidad y la calidad del agua.</p> <p>Nota: Las medidas de protección incluyen pero no se limitan a</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las zonas de amortiguamiento se establecen para proteger los cursos de agua naturales * y los cuerpos de agua *, su conectividad *, el hábitat en la corriente *, y los peces, invertebrados y otras especies acuáticas de acuerdo con la legislación nacional, pero en ningún caso a menos de 5 metros. • Se mantiene la vegetación nativa en zonas de amortiguamiento. Donde se han establecido plantaciones en zonas de amortiguamiento, estas plantaciones se convierten proactivamente a condiciones más naturales dentro de un período de rotación. • El diseño del camino (incluido el camino forestal) 	Inclusión de directrices y requisitos claros. Lecciones aprendidas de 10 años de auditoría en SEA.	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<p>evita los impactos en los cursos de agua causados por la erosión, la sedimentación o el bloqueo de los cursos de agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El diseño y construcción de caminos forestales considera la topografía. ○ Donde puede producirse la erosión, se instala un drenaje adecuado, por ejemplo. Alcantarillas, zanjas y zanjas. <ul style="list-style-type: none"> • Nota: La Guía de la FAO proporciona orientación útil para la planificación, construcción y mantenimiento de caminos forestales (www.fao.org) • La Organización adapta su sistema de gestión para evitar la sedimentación de los cuerpos de agua y la erosión del suelo durante la recolección. Esto incluye <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición de niveles aceptables de impactos. 		

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Maquinaria y equipo a utilizar. ○ Tamaño máximo de áreas de tala claras contiguas ○ Condiciones (ya sea, humedad del suelo, etc.) para actividades de cosecha. ● Los fertilizantes y productos químicos no se utilizan dentro de la zona de amortiguamiento 		
7.1.1	Se definen políticas (visión y valores) que contribuyen a cumplir con los requisitos de este estándar.	<p>PFNM 7.1.1.1 Se definen políticas (visión y valores relativos a PFNM) que contribuyen a cumplir con los requisitos de este estándar.</p> <p>SLIMF 7.1.1.1 Al firmar un contrato de certificación, la Organización confirma su compromiso de cumplir con los requisitos de este estándar y de gestionar sus bosques de manera responsable.</p>	Adaptación SIR	
7.1.2	Se definen objetivos de manejo* operativos específicos que abordan los requisitos de este estándar.	<p>PFNM 7.1.2.1 Se definen objetivos de manejo* operativos específicos para PFNM que abordan los requisitos de este estándar.</p> <p>SLIMF 7.1.2.1 Se definen objetivos de manejo* operativos que abordan los requisitos de este estándar.</p>		

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
7.1.3	Se incluyen resúmenes de las políticas y objetivos de manejo* definidos en el plan de manejo* y se publican.	7.1.3 (No aplicable para SLIMF) Los resúmenes de las políticas definidas y los objetivos de gestión * se incluyen en el plan de gestión * y se publican.PFNM PFNM 7.1.3.1 Los resúmenes de las políticas definidas y los objetivos de gestión * para los PFNM se incluyen en el plan de gestión * y se publican.	La adaptación de SIR no se considera necesaria	
7.2.1	El <i>plan de manejo*</i> incluye las acciones, procedimientos, estrategias y medidas de manejo para lograr los <i>objetivos de manejo*</i> .	PFNM 7.2.1.1 El <i>plan de manejo*</i> incluye las acciones, procedimientos, estrategias y medidas de manejo para lograr los <i>objetivos de manejo*</i> .	La adaptación de SIR no se considera necesaria	
7.2.2	El <i>plan de manejo*</i> aborda los elementos enumerados en el Anexo E, y se implementa.	PFNM 7.2.2.1 El <i>plan de manejo*</i> de PFNM aborda los elementos enumerados en el Anexo E, y se implementa	La adaptación de SIR no se considera necesaria	
7.3.1	Se establecen metas verificables* y la frecuencia con la que se evalúan, con el fin de monitorear el progreso hacia cada objetivo de manejo*.	PFNM 7.3.1.1 Los objetivos verificables* para los PFNM, y la frecuencia con que se evalúan, se establecen para monitorear * el progreso hacia cada objetivo de manejo* Nota: los ejemplos de objetivos verificables* que se establecerán incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Productividad del sitio, rendimiento de todos los productos cosechados; 		

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<ul style="list-style-type: none"> • Composición y cambios observados en la flora y fauna; • Calidad y cantidad de agua; • Erosión del suelo, compactación, fertilidad y contenido de carbono; • Poblaciones de vida silvestre, biodiversidad* y estado de Altos Valores de Conservación*; • Sensibles recursos culturales y ambientales; • Satisfacción de los interesados con el compromiso*; • Beneficios de las operaciones de gestión proporcionadas a las comunidades locales*; • Número de accidentes laborales*; • Área de paisaje forestal intacto* protegida* como áreas núcleo* y • Viabilidad económica global* de la Unidad de Gestión*. 		
7.4.1	El plan de manejo* se revisa y actualiza periódicamente de manera	SLIMF 7.4.1.1 El plan de manejo * se revisa y actualiza periódicamente de acuerdo con el Anexo F para incorporar:	Adaptación de SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	<p>consistente con el Anexo F para incorporar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados del monitoreo, incluyendo los resultados de las auditorías de certificación; • Resultados de la evaluación; • Resultados del involucramiento* de los actores; • Nueva información científica y técnica, y <p>Cambio de circunstancias ambientales, sociales o económicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observaciones de campo propias realizadas; • Requisitos del mercado para la calidad de los productos; • Resultados de evaluación; incluyendo los resultados de las auditorías de certificación; • Comentarios de vecinos o autoridades forestales. • Cambio de circunstancias ambientales, sociales o económicas 		
7.5.1	<p>Se pone a <i>disposición pública*</i> y de forma gratuita un resumen del <i>plan de manejo*</i> en un formato comprensible para los actores sociales, incluyendo mapas y excluyendo <i>información confidencial*</i>.</p>	<p>SLIMF 7.5.1.1 Las partes interesadas están informadas sobre los principales contenidos del plan de manejo y las operaciones que podrían afectarlos a pedido sin costo alguno</p>	<p>Adaptación de SIR</p>	
7.6.1	<p>7.6.1 Se utiliza el involucramiento* culturalmente apropiado* para garantizar que los actores afectados* se involucren de forma proactiva y transparente en los siguientes procesos:</p>	<p>SLIMF 7.6.1.1 La organización SLIMF informa a las partes interesadas afectadas e interesadas sobre la planificación y monitoreo del manejo.</p>	<p>Adaptación SIR.</p>	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de resolución de controversias* (Criterio* 1.6, Criterio* 2.6, Criterio* 4.6); • Definición del salario mínimo vital* (Criterio* 2.4); • Identificación de derechos (Criterio* 3.1, Criterio* 4.1), Paisajes culturales indígenas (Criterio* 3.1*), lugares (Criterio* 3.5, Criterio* 4.7) e impactos (Criterio* 4.5); • Las actividades de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales* (Criterio* 4.4); y • Evaluación, manejo y monitoreo de los Altos Valores de Conservación* (Criterio* 9.1, Criterio* 9.2, Criterio* 9.4). 			
7.6.3	Se ofrece a los titulares de derechos* afectados y a los actores afectados* la oportunidad de involucrarse* de forma culturalmente apropiada* en el monitoreo y los procesos de	7.6.3 las partes interesadas afectadas* se les brinda la oportunidad de una participación* culturalmente apropiada* en el monitoreo* y en los procesos de planificación de las actividades de gestión que afectan sus intereses	Adaptación SIR. Para las organizaciones SLIMF hay varios indicadores más basados en el rendimiento que solicitan la interacción con los vecinos. Se evitarán los impactos negativos y,	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	planificación de las actividades de manejo que afectan a sus intereses.	SLIMF 7.6.3.1: La organización SLIMF asegura que las preocupaciones de las partes interesadas afectadas* se abordan en el desarrollo e implementación de las actividades de gestión y monitoreo.	cuando sea necesario, se requerirá una adaptación de la gestión. Así que esto se considera como una redundancia que debe ser evitada para el SLIMF.	
8.2.1	Se monitorean los impactos sociales y ambientales de las actividades de manejo de conformidad con el Anexo G.	8.2.1 Se <i>monitorean</i> * los impactos sociales y ambientales de las actividades de manejo de conformidad con el Anexo F PFNM 8.2.1.1 Se <i>monitorean</i> * los impactos sociales y ambientales de las actividades de manejo de los PFNM de conformidad con el Anexo F	La adaptación del SIR se realiza en el Anexo D – Requisitos de seguimiento	
8.2.2	Se monitorean los cambios en las condiciones ambientales de conformidad con el Anexo G.	8.2.2 Se <i>monitorean</i> * los cambios en las condiciones ambientales de conformidad con el Anexo F	La adaptación del SIR se realiza en el Anexo D – Requisitos de seguimiento	
8.4.1	Se pone a disposición pública* y de forma gratuita un resumen de los resultados del monitoreo de conformidad con el Anexo G, en un formato comprensible para los actores sociales, incluyendo mapas y excluyendo información confidencial*.	SLIMF 8.4.1.1 Las partes interesadas afectadas están informadas sobre los resultados del monitoreo de los impactos sociales y ambientales que se solicitan sin costo alguno	Adaptación SIR.	
8.5.1	Se implementa un sistema de trazabilidad y seguimiento de todos los productos que se comercializan como certificados FSC. Como parte de eso: 1) La verificación de operaciones* se sustenta a través del suministro de datos de operaciones FSC*, hasta donde lo	8.5.1 Se implementa un sistema de trazabilidad y seguimiento de todos los productos que se comercializan como certificados FSC. Como parte de eso: • La verificación de operaciones* se respalda proporcionando los datos	La adaptación de SIR no se considera necesaria. Una herramienta de seguimiento y seguimiento simple puede ser fácilmente establecida por los pequeños propietarios también y es probablemente aún más	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	<p>solicite la entidad de certificación; 2) El diagnóstico de fibras* se sustenta a través de la entrega de muestras y especímenes de materiales, así como información acerca de la composición de especies para su verificación, hasta donde lo solicite la entidad de certificación.</p>	<p>de operaciones* que solicite la entidad de certificación;</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico de fibras* se respalda entregando las muestras y especímenes de materiales, así como información acerca de la composición de las especies con fines de verificación que solicite la entidad de certificación. 	<p>necesario en áreas de programas de forestación más grandes con grupos dispersos FSC para pequeños propietarios y certificación parcial.</p> <p>Y FSC/ASI no hace ninguna exención al solicitar verificación de transacciones o pruebas de fibra.</p>	
8.5.2	<p>Se recopila y se documenta información sobre todos los productos vendidos, incluyendo: 1) Nombre común y científico de la especie; 2) Nombre o descripción del producto; 3) Volumen (o cantidad) de producto; 4) Información para rastrear el material hasta la fuente del bloque de corta de origen; 5) Fecha de corta; 6) Si las actividades básicas de procesamiento tienen lugar en el bosque, la fecha y el volumen producido; y 7) Si el material fue vendido como material certificado FSC o no.</p>	<p>PFNM 8.5.2.1 Se recopila y se documenta información sobre todos los PFNM vendidos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre común y científico de la especie; • Nombre o descripción del producto; • Volumen (o cantidad) de producto; • Información para rastrear el material hasta la fuente de origen del PFNM; • Fecha de obtención del PFNM; • Si las actividades básicas de procesamiento tienen lugar en el bosque, la fecha y el volumen producido; y • Si el material fue vendido como material certificado FSC o no. <p>SLIMF 8.5.2.1 Se recopila y se documenta información sobre todos los productos vendidos, incluyendo:</p>	La adaptación de SIR	


IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<ul style="list-style-type: none"> • Nombre común y científico de la especie; • Nombre o descripción del producto; • Volumen (o cantidad) de producto; • Información para rastrear el material hasta la fuente del bloque de corta de origen; • Fecha de corta; • Si las actividades básicas de procesamiento tienen lugar en el bosque, la fecha y el volumen producido; y • Si el material fue vendido como material certificado FSC o no. 		
9.1.3	La evaluación utiliza los resultados del involucramiento* culturalmente apropiado* de los titulares de derechos afectados* y actores afectados* e interesados* con vistas a la conservación* de los Altos Valores de Conservación*.	SLIMF 9.1.3.1 Si se recibe información de los interesados o expertos afectados o interesados sobre la posible presencia de Altos Valores de Conservación, la evaluación de los Altos Valores de Conservación se revisa a más tardar dentro de los 6 meses siguientes	Adaptación SIR	
9.3.1	Los <i>Altos Valores de Conservación*</i> y las <i>Áreas de Altos Valores de Conservación*</i> de las cuales dependen se mantienen y/o mejoran, incluso mediante la implementación de las estrategias desarrolladas.	SLIMF 9.3.1.1 Se implementan medidas para contribuir al mantenimiento y/o mejora Los Altos Valores de Conservación identificados dentro de los límites de la unidad de manejo	Adaptación SIR	
9.3.2	Las estrategias y acciones previenen el daño y evitan riesgos para los <i>Altos Valores de Conservación*</i> , incluso cuando la información científica es incompleta	SLIMF 9.3.2.1 Las estrategias y acciones previenen el daño y evitan riesgos para los <i>Altos Valores de Conservación*</i> , incluso cuando la información científica es incompleta o no	Adaptación SIR	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	o no concluyente, y cuando la vulnerabilidad y la fragilidad de los <i>Altos Valores de Conservación*</i> son inciertas.	concluyente, y cuando la vulnerabilidad y la fragilidad de los <i>Altos Valores de Conservación*</i> son inciertas		
9.3.5	Las actividades que perjudican a los Altos Valores de Conservación* cesan de inmediato y se adoptan medidas para restaurar* y proteger los Altos Valores de Conservación*.	SLIMF 9.3.5.1 La organización SLIMF detiene inmediatamente las actividades forestales que podrían dañar cualquier nuevo Alto Valor de Conservación que se encuentre durante las actividades forestales en el bosque de los pequeños propietarios	Adaptación SIR	
9.4.1	<p>Un programa de monitoreo periódico evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La implementación de estrategias; • El estatus de los <i>Altos Valores de Conservación*</i>, incluyendo las Áreas de <i>Altos Valores de Conservación*</i> de las que dependen; y • La eficacia de las estrategias y acciones de manejo para la <i>protección*</i> de los <i>Altos Valores de Conservación*</i>, con el objetivo de mantener y/o mejorar en su totalidad los <i>Altos Valores de Conservación*</i>. 	SLIMF 9.4.1.1 La organización monitorea periódicamente los Altos Valores de Conservación y la implementación de planes para mantener y/o mejorar los valores identificados en la unidad de manejo.	Adaptación SIR	
9.4.2	El programa de monitoreo incluye el <i>involucramiento*</i> de titulares de derechos afectados*, de <i>actores afectados*</i> e <i>interesados*</i> y de expertos en la materia.	SLIMF 9.4.2.1 El programa de <i>monitoreo*</i> incluye el <i>involucramiento*</i> de los <i>actores afectados*</i> e <i>interesados*</i> y de expertos en la materia.	Adaptación SIR	
10.2.1	Las especies* elegidas para la regeneración están bien adaptadas	PFNM: 10.2.1.1 Las especies* elegidas para la regeneración, incluyendo		

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
	ecológicamente al sitio, son especies nativas* y son de procedencia local, a menos que se proporcione una justificación clara y convincente para el uso de genotipos* no locales o especies no nativas*.	productos forestales no maderables*, están bien adaptadas ecológicamente al sitio, son especies nativas* y son de procedencia local, a menos que se proporcione una justificación clara y convincente para el uso de genotipos* no locales o especies no nativas*.		
10.3.1	Las especies exóticas* sólo se utilizan cuando la experiencia directa y/o los resultados de las investigaciones científicas demuestran que los impactos invasivos pueden ser controlados.	PFNM: 10.3.1.1 Las especies exóticas*, incluyendo los productos forestales no maderables*, sólo se utilizan cuando la experiencia directa y/o los resultados de las investigaciones científicas demuestran que los impactos invasivos pueden ser controlados.		
10.6.1	Se minimiza o se evita el uso de fertilizantes*.	<p>10.6.1 El uso de fertilizantes no naturales * se minimiza o se evita.</p> <p>Nota: Este Criterio e Indicadores IGI se refieren a "fertilizantes". Para los fines de este estándar, los "fertilizantes no naturales" se definen en el Glosario como fertilizantes "minerales" o "no naturales", a menudo denominados fertilizantes "sintéticos" o "químicos" o "inorgánicos". Los Indicadores en este Criterio no impiden el uso de fertilizantes "orgánicos", como desechos animales o material vegetal compostado u otros desechos orgánicos en el manejo forestal.</p>	<p>Los fertilizantes químicos y los fertilizantes orgánicos deben tratarse de manera diferente. Esto es aún más el caso si las plantaciones se establecen en sitios degradados o cuando el intercultivo se realiza para apoyar el hundimiento o la economía local. El enfoque en los fertilizantes químicos, respectivamente, la exención de fertilizantes orgánicos como el compost da una señal clara hacia un uso más responsable de los fertilizantes.</p>	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
10.6.2	En los casos en los que se usan fertilizantes*, sus beneficios ecológicos y económicos son iguales o superiores a los de los sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes*.	10.6.2 En los casos en los que se usan fertilizantes no naturales*, sus beneficios ecológicos y económicos son iguales o superiores a los de los sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes	Ver arriba	
10.6.3	En caso de que se utilicen fertilizantes*, se documentan sus tipos, proporciones, frecuencias y lugar de aplicación.	10.6.3 En caso de que se utilicen fertilizantes no naturales *, se documentan sus tipos, proporciones, frecuencias y lugar de aplicación	Ver arriba	
10.6.4	En caso de que se utilicen fertilizantes*, se protegen los valores ambientales*, incluso mediante la implementación de medidas para prevenir daños.	10.6.4 En caso de que se utilicen fertilizantes no naturales *, se protegen los valores ambientales*, incluso mediante la implementación de medidas para prevenir daños	Ver arriba	
10.6.5	Se mitiga o repara el daño a los valores ambientales* resultantes del uso de fertilizantes*.	10.6.5 Se mitiga o repara el daño a los valores ambientales* resultantes del uso de fertilizantes no naturales *.	Ver arriba	
10.7.4	El uso de pesticidas* cumple con los requisitos de la Guía de la OIT "Seguridad en la Utilización de Productos Químicos en el Trabajo" para el transporte, almacenamiento, manipulación, aplicación y procedimientos de emergencia para la limpieza de derrames accidentales.	<p>10.7.4 El uso de pesticidas * cumple con el documento de la OIT "Seguridad en el uso de productos químicos en el trabajo":</p> <ul style="list-style-type: none"> • El almacenamiento y el transporte siguen las instrucciones indicadas en las hojas de datos de seguridad química. • Los trabajadores están equipados con equipo de protección personal que incluye equipo de protección respiratoria, ropa y calzado de protección, equipo para proteger la cara, los ojos y las manos. 	Orientación y requisitos extendidos, abordando algunos de los errores más frecuentemente encontrados durante las auditorías FSC.	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen procedimientos de emergencia para la limpieza después de derrames accidentales y • El agua dulce está disponible en cualquier momento. 		
10.9.2	Las actividades de manejo mitigan estos impactos.	SLIMF 10.9.2.1 Cuando es probable que ocurran amenazas naturales, las actividades de manejo mitigan los posibles impactos negativos inaceptables de las amenazas naturales. Si la capacidad o los recursos no lo permiten, la organización o el administrador se comunican con el gobierno o las organizaciones locales pertinentes sobre la capacidad y las posibilidades de mitigación.	Adaptación SIR	
10.9.3	Se identifica el <i>riesgo</i> * de que las actividades de manejo aumenten la frecuencia, la distribución o la gravedad de esos <i>desastres naturales</i> * que podrían verse influenciados por el manejo.	SLIMF 10.9.3.1 Se demuestra conciencia sobre los efectos positivos y negativos de las actividades de manejo sobre la frecuencia, distribución o severidad de los peligros naturales que pueden ser influenciados por el manejo.	Adaptación SIR	
10.9.4	Se modifican las actividades de manejo y/o se desarrollan e implementan medidas que reduzcan los <i>riesgos</i> * identificados.	SLIMF 10.9.4.1 Se modifican las actividades de manejo y/o se desarrollan e implementan medidas que reduzcan los <i>riesgos</i> * identificados.	Adaptación SIR (objetivo de reducir vs redacción definitiva de "reducción")	
10.10.1	El desarrollo, mantenimiento y uso de la infraestructura*, así como las actividades de transporte, se manejan de forma que protejan los valores ambientales* identificados en el Criterio* 6.1.	PFNM: 10.10.1.1 El desarrollo, mantenimiento y uso de la infraestructura*, así como las actividades de transporte, se manejan de forma que protejan los valores ambientales* y los productos forestales no maderables* identificados en el Criterio* 6.1.		

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
10.10.2	Las actividades silvícolas* se manejan de forma que aseguren la protección de los valores ambientales* identificados en el Criterio* 6.1.	PFNM: 10.10.2.1 Las actividades silvícolas* se manejan de forma que aseguren la protección de los valores ambientales* y de los productos forestales no maderables* identificados en el Criterio* 6.1.		
10.10.3	Se previenen y se mitigan y reparan en el momento oportuno* las perturbaciones o daños a las corrientes de agua*, cuerpos de agua*, suelos, especies raras y amenazadas*, hábitats*, ecosistemas* y los valores paisajísticos*, y las actividades de manejo se modifican para evitar daños mayores.	PFNM: 10.10.3.1 Se previenen y se mitigan y reparan en el momento oportuno* las perturbaciones o daños a las corrientes de agua*, cuerpos de agua*, suelos, especies raras y amenazadas*, hábitats*, ecosistemas*, productos forestales no maderables* y los valores paisajísticos*, y las actividades de manejo se modifican para evitar daños mayores		
10.11.4	Las prácticas de aprovechamiento evitan el daño a los árboles remanentes en pie, a los restos leñosos que quedan en el suelo y a otros valores ambientales* 	<p>10.11.4 Las prácticas de cosecha evitan daños a los árboles residuales en pie y otros valores ambientales*.</p> <p>10.11.4.1 Las operaciones de cosecha cesarán si las condiciones pueden causar impactos negativos en los recursos de suelo y agua.</p> <p>10.11.4.2 Cuando se utiliza maquinaria para la extracción de madera, se debe establecer un sistema regular de pistas de deslizamiento que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La orientación de la pista de deslizamiento está diseñada para prevenir la erosión. 	Inclusión del requisito de buenas prácticas	

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
		<ul style="list-style-type: none"> • Los senderos de deslizamiento están marcados antes de la cosecha y se mantienen. • La distancia regular entre los senderos de deslizamiento no debe ser inferior a 20 metros. • En caso de pendientes > 30%, los sistemas de senderos de deslizamiento deben seguir la línea de pendiente. <p>Nota: El código modelo de la FAO de prácticas de aprovechamiento forestal debe considerarse.</p> <p>PFNM 10.11.4.1 Si se recolecta caucho natural u otras resinas, la intensidad de la incisión, que define la intensidad de extracción del caucho natural, se ajustará estacionalmente en la estación seca y lluviosa de acuerdo con una combinación de experiencia y/o conocimiento local a largo plazo, para evitar sobreexplotación.</p>		
Anexo A:	Lista mínima de leyes, reglamentos y tratados, convenios y acuerdos internacionales ratificados a nivel nacional (Principio 1)	→ véase Estándar Nacional Interino para Paraguay FSC-STD-PARAGUAY_V0.1_EN_V1_DRAFT		

IGI NR	INS original como se propone en la plantilla GFSS	Indicador adaptado en el INS	Justificación de la adaptación	Su comentario de las partes interesadas y la modificación sugerida (si corresponde)
Anexo B:	<p>Anexo B: Requisitos de formación para trabajadores* (Principio 2)</p> <p>→ véase Estándar Nacional Interino para Paraguay FSC-STD-PARAGUAY_V0.1_EN_V1_DRAFT</p>	<p>→ véase Estándar Nacional Interino para Paraguay FSC-STD-PARAGUAY_V0.1_EN_V1_DRAFT</p>		
Anexo D:	<p>Anexo D Lista de especies raras y amenazadas en el país o región</p>	<p>Una lista de la vida silvestre amenazada del Paraguay se puede ver en el siguiente enlace:</p> <p>http://www.iucnredlist.org</p>		
Anexo E-1	<p>Anexo E-1: Elementos del Plan de Gestión* (Principio 7)</p>	<p>→ véase Estándar Nacional Interino para Paraguay FSC-STD-PARAGUAY_V0.1_EN_V1_DRAFT</p>		
Anexo E-2:	<p>Anexo E-2: Marco conceptual para la planificación y el monitoreo (Principio 7)</p>	<p>→ véase Estándar Nacional Interino para Paraguay FSC-STD-PARAGUAY_V0.1_EN_V1_DRAFT</p>		
Anexo F:	<p>Anexo F: Requisitos de monitoreo (Principio 8)</p>	<p>→ véase Estándar Nacional Interino para Paraguay FSC-STD-PARAGUAY_V0.1_EN_V1_DRAFT</p>		
Anexo G:	<p>Anexo G: Marco de Rererencia para Altos Valores de Conservación para Paraguay</p>	<p>→ véase Estándar Nacional Interino para Paraguay FSC-STD-PARAGUAY_V0.1_EN_V1_DRAFT</p>		

